Análisis de la respuesta institucional ante el intento de femicidio del día 01/09/2026 en la Universidad de la República

Elaborado por el equipo de Rectorado con aportes de integrantes del CDC
08/09/2026

Introducción

El intento de femicidio ocurrido en nuestra Universidad ha provocado una profunda conmoción en toda la comunidad universitaria. Desde que ocurrió, se han sucedido diferentes respuestas institucionales, gremiales y colectivas. El Consejo Directivo Central (CDC) del día 08/09/2026 fue convocado con el objetivo de realizar una revisión y análisis de la respuesta de la Udelar ante este episodio y proponer colectivamente los pasos a seguir.

Las principales acciones institucionales realizadas desde que ocurrió el hecho fueron:

- La respuesta inmediata del Decanato de la Facultad de Medicina en articulación con distintas instituciones en atención a la estudiante, su familia y su entorno.
- Las resoluciones del CDC del día 01/09/2026.
- Las resoluciones del Consejo de la Facultad de Medicina del día 02/09/2026.
- Los aportes recogidos en la Comisión Abierta de Equidad y Género (CAEG) del 02/09/2026, donde participaron más de mil personas de la comunidad universitaria;
- Los talleres y actividades de reflexión organizados por los servicios y colectivos universitarios sobre las temáticas de violencia basada en género.
- Los talleres centrales organizados por Prorrectorado de Enseñanza/PROGRESA;
- Las resoluciones del CDC del día viernes 04/09/2026.

Un análisis completo del proceso que ha atravesado nuestra institución en la última semana requiere de mayor tiempo. En este documento no pretendemos agotar el análisis, sino que procuramos retomar los principales planteos realizados en el último CDC y formularlos en ejes para una reflexión colectiva. Estos ejes son: 1) la caracterización de lo sucedido; 2) las decisiones sobre la suspensión de actividades curriculares; 3) una consideración global sobre la respuesta institucional; y 4) el abordaje del tema en algunos medios de comunicación y redes sociales. Un análisis reflexivo y constructivo sobre estos ejes nos permitirá extraer aprendizajes colectivos e institucionales, y al mismo tiempo, contribuir al intercambio social sobre el tema, desde el compromiso con la construcción de una sociedad más justa y en cumplimiento de los fines de la Udelar, consagrados en el Artículo 2 de nuestra Ley Orgánica.

La caracterización

Un tema que se ha problematizado es la caracterización que la institución hizo del hecho una vez sucedido. El CDC del martes 01/09/2026, realizado pocas horas después, lo caracterizó como “extremadamente grave y doloroso”, como una “agresión” y como un problema de violencia basada en género, encomendando trabajar el tema en una reunión

abierta de la CAEG y en actividades en los servicios organizadas por los decanatos con las comisiones de género[1]. En el CDC del 04/09/2026 se definió el hecho como un “intento de femicidio”, y se profundizó en el encuadre del tema como un problema de violencia basada en género al que es necesario responder con la ampliación y profundización de las políticas y acciones que la institución tiene en la materia y el fortalecimiento de los equipos técnicos especializados[2].

En la sesión del CDC del 04/09/2026 se plantearon algunos cuestionamientos a la caracterización inicial realizada en la sesión anterior. En particular, se planteó que desde el inicio se debió calificar el hecho como un “intento de femicidio” y también afirmar con mayor claridad que se trata de un problema social general, no excepcional, que debe abordarse desde la promoción y profundización de medidas institucionales que busquen un cambio cultural en la prevención, detección, escucha, abordaje, acompañamiento y resolución de esta problemática que atraviesa a toda la Universidad. Numerosos planteos hicieron referencia a que no haber calificado el hecho como un “intento de femicidio” desde las primeras comunicaciones institucionales provocó malestar, preocupación y desconfianza institucional, considerando que se invisibilizaba la violencia de género que padecemos a diario en la sociedad uruguaya.

En la actualidad, a partir del proceso de comprensión y caracterización del tema que la institución ha realizado a través de diferentes actividades en todos los servicios y dos resoluciones del CDC aprobadas por unanimidad, se plantea con claridad que se trata de un intento de femicidio, que en tanto episodio de violencia basada en género, se trata de un problema vinculado al sistema patriarcal dominante en la sociedad, de la que nuestra Universidad es parte.

Debemos considerar que en Uruguay ocho de cada diez mujeres mayores de 15 años ha vivido alguna situación de violencia basada en género a lo largo de su vida, según la “Segunda encuesta nacional de violencia basada en género y generaciones” (2020); que se realiza una denuncia por violencia basada en género cada 12 minutos y que cada 11 días se mató o se intentó matar a una mujer por su condición de tal, según las estadísticas del Ministerio del Interior (2025); que la Unidad Central sobre Violencia, Acoso y Discriminación (UCVAD) de la Udelar recibió cinco denuncias por mes en 2025 y que en la Primera Encuesta sobre Violencia, Acoso y Discriminación de la Udelar (2021) registró que 52% de las docentes, 34% de las funcionarias y 43% de las estudiantes dijo haber sufrido algún tipo de violencia por ser mujeres en el ámbito laboral o de estudio.

Es importante señalar la complejidad que tenía para el CDC utilizar, el mismo día del hecho, una denominación de naturaleza penal (intento de femicidio) para dar cuenta de la naturaleza de lo ocurrido como violencia de género. Con todo, aún sin utilizar en ese momento ese término, la caracterización que hoy tenemos, nutrida del acumulado de los equipos universitarios que trabajan el tema, pudo haberse formulado con mayor claridad en el CDC del 01/09/2026.

1Ver: La Udelar expresa su conmoción y solidaridad ante la agresión a una estudiante | Udelar
2Ver: Suspensión de clases hasta el martes 8 de setiembre para continuar con las acciones de reflexión institucional | Udelar

La decisión sobre la suspensión de actividades curriculares

La resolución del CDC del 01/09/2026 incluyó la indicación de abordar reflexivamente el tema en los espacios curriculares universitarios en tanto en tanto problemática de violencia basada en género. La fundamentación de esta decisión fue que era necesario socializar el tema de manera urgente en toda la institución, y que la forma más efectiva era realizarlo en los espacios curriculares y, para eso, había que mantenerlos abiertos. Los servicios tienen realidades heterogéneas y, en la experiencia de muchos de ellos, se logra mayor efectividad en el desarrollo de las medidas cuando no se suspenden las actividades y los/as estudiantes concurren a sus centros educativos.

En el transcurso de las horas siguientes se hizo claro que se había generado una situación de conmoción, que en muchos casos no hacía posible o conveniente mantener la actividad curricular. También se hizo evidente que el mensaje que el CDC del 01/09/2026 quiso dar, no logró ser transmitido con claridad. En su lugar, muchos actores interpretaron que la institución buscaba continuar su actividad normalmente pese a la gravedad de lo sucedido. En los días siguientes, algunos Consejos suspendieron actividades curriculares, y en varios casos los actores gremiales resolvieron paros y ocupaciones. Tomando en cuenta la situación y las propuestas realizadas en la sesión, el CDC del 04/09/2026 resolvió la suspensión de clases hasta el martes 08/09/2026.

Aquí también es necesario realizar una revisión institucional sobre la importancia de pensar este tipo de decisiones, no sólo en su dimensión instrumental, sino como parte de los mensajes políticos de la institución.

Visión global sobre la respuesta institucional

Lo acontecido fue de una gravedad extrema. La reacción institucional fue inmediata en diferentes niveles. Para analizar estas respuestas, es necesario distinguir entre dos planos que se condensan en lo sucedido: el intento de femicidio en sí como situación concreta, y lo que significa como expresión de una problemática estructural de nuestra sociedad.

En cuanto al primero de los planos, el Decanato de Medicina desplegó una respuesta inmediata de preocupación y atención de la situación de la estudiante que sufrió el ataque, coordinación con su centro de salud, comunicación y preocupación por la situación de quienes intervinieron deteniendo al agresor, desalojo del local, colaboración con la policía técnica y suspensión de clases. En este plano, desde esa Facultad también se han realizado y se están organizando otro conjunto de acciones de apoyo a la recuperación de salud y al proceso de reinserción de la estudiante, así como de cuidado y apoyo a su grupo de estudiantes y docentes, y más en general, de la comunidad de la Facultad afectada, con el apoyo de los equipos centrales de la Universidad y de otros servicios universitarios.

A su vez, a nivel central, el trabajo con la CAEG, los espacios y comisiones de género de los servicios y el Espacio de Acompañamiento y reflexión Contigo (Prorrectorado de Enseñanza), entre otros, ha permitido la realización de un amplio conjunto de actividades. De ellas se nutrió la propuesta aprobada por el CDC, por la cual en un plazo de sesenta días se realizará un relevamiento de las políticas, acciones y capacidades de los servicios

en el tema, y la elaboración de un plan de acciones que amplíe, profundice y articule la política y los instrumentos de la Udelar al respecto.

En lo que refiere al segundo plano (lo que este intento de femicidio implica como expresión de una problemática estructural ligada a la cultura patriarcal y las violencias que produce) es necesario abordar las resoluciones de los órganos cogobernados y la comunicación institucional de manera que los mensajes que se den al respecto sean inequívocos, incorporando las perspectivas conceptuales que corresponden a cada caso.

En suma, las respuestas que se desplegaron tuvieron las fortalezas de las capacidades institucionales existentes en el tema, pero también sus debilidades e insuficiencias, tal como fue reconocido en la resolución del CDC del 04/09/2026. Esto incluye también el plano de la elaboración de mensajes institucionales en los órganos de cogobierno, donde identificamos necesidades de formación, sensibilización y mejora. Rápidamente los ámbitos políticos, y los equipos de trabajo se han volcado a trabajar en la profundización de las políticas existentes, de cara a la mejora contínua de las condiciones para tender a espacios libres de violencia para toda la comunidad.

El tratamiento público del tema en algunos medios de prensa y en redes sociales

Finalmente, otro eje de reflexión que ha sido planteado tiene que ver con el tratamiento del tema en algunos medios de prensa y en redes sociales. No se trata de una situación externa a la universidad, sino que está conectada de múltiples formas a la conversación universitaria, en tanto allí se amplifican algunos mensajes sobre otros, se construye realidad y se expresan y también amplifican malestares que en ocasiones se instrumentalizan. Nos preocupan algunos efectos que producen determinadas narrativas y su tratamiento en la dinámica de las redes, como la espectacularización del hecho, la revictimización, la producción de chivos expiatorios o la explotación del miedo para favorecer posturas que reducen lo ocurrido a un problema de seguridad.

Por dicho motivo, como parte de las acciones que surjan del plan institucional, debemos considerar la dimensión del tipo de intercambio que queremos favorecer y nutrir apoyándonos en los acumulados que existen en la Universidad, incluyendo una campaña de comunicación específica vinculada a los objetivos y contenidos del plan.

Perspectivas

Debemos continuar el trabajo simultáneo en diferentes planos. En lo inmediato, es prioritario apoyar el trabajo que la Facultad de Medicina está haciendo en la atención y cuidados con la estudiante, su entorno, su proceso de recuperación y regreso a las actividades. También en sus abordajes con el grupo que vivió la situación y toda la comunidad educativa de la Facultad, que se encuentra especialmente conmocionada.

Al mismo tiempo, debemos avanzar de forma sostenida en el plano de las políticas, acciones y equipos de prevención y abordaje de la violencia basada en género. En el abordaje que el CDC ha hecho del tema, se ha planteado la necesidad de transitar un

proceso sostenido de mediano plazo que trascienda la emergencia y produzca cambios sustantivos en las políticas de género de la institución. En esta dirección, el CDC del 04/09/2026, retomando aportes de la CAEG, aprobó un conjunto de orientaciones y un cronograma de trabajo que nos permitirá, en un plazo de sesenta días, contar con un diagnóstico de las capacidades y estrategias de los servicios en la atención, prevención y seguimiento de situaciones de violencia basada en género, y con un plan para la ampliación y profundización de las políticas de la Udelar en la materia.

La resolución indicó seis dimensiones a incorporar a la revisión de la política institucional contra la violencia, acoso y discrminación y para el plan en elaboración: 1) Extender la obligatoriedad de la capacitación en la temática de violencia, acoso y discriminación con perspectiva de derechos humanos, violencia basada en género e interseccionalidad a toda la comunidad universitaria; 2) Mecanismos de detección temprana de situaciones de riesgo de violencia basada en género, estrategias de acompañamiento a quienes tiene percepción de riesgo y realización de acciones preventivas con abordajes comunitarios; 3) Mecanismos de acompañamiento a quienes denuncian Violencia, Acoso y/o Discriminación; 4) Mecanismos reparatorios de las víctimas de Violencia, Acoso y/o Discriminación; 5) Fortalecer las estrategias de comunicación para la prevención de la violencia y la promoción de ambientes dignos de habitar; y 6) Fortalecer la articulación interinstitucional y el abordaje de las respuestas especializadas en violencia basada en género.

Complementariamente, debemos trabajar en el refuerzo de los recursos destinados al plan, así como mejorar la institucionalización y articulación de las políticas y los equipos. Una nueva institucionalidad específica para las políticas de igualdad de género es una prioridad a resolver en lo inmediato, teniendo en cuenta las propuestas al respecto que se han elaborado en los últimos años desde los espacios de género. También fortalecer los vínculos y cooperación con el sistema educativo y otras instituciones públicas para encontrar apoyos necesarios en el tema.

En estos días hemos comprobado las capacidades existentes en nuestra Universidad, el compromiso de diferentes actores institucionales y de los colectivos universitarios, la profundidad de los debates y reflexiones generados y la potencia del movimiento estudiantil. Esto ha sido muy importante para promover cambios y respuestas en este momento, y lo será aún más para que esas acciones puedan articularse horizontalmente en toda la comunidad universitaria. Necesitamos de la combinación de políticas institucionales, trabajo a nivel del cogobierno, fortalecimiento de equipos técnicos y acción colectiva para transformar nuestra cultura.

La caracterización que hoy tenemos del tema, el acumulado conceptual y teórico de los equipos especializados, y la participación de toda la comunidad universitaria, deben permitirnos contribuir a que, tanto al interior de la Universidad, como en la esfera pública, podamos aportar a un abordaje del tema de forma profunda, comprometida y multidimensional. Es el papel de la Universidad hacerlo como parte de los esfuerzos y compromisos por construir una cultura libre de violencias en nuestra institución y nuestra sociedad.